

Lugo, un mes. . . . .	1 pta.
Fuera, trimestre. . . . .	4
Ultramar, trimestre. . . . .	12'50
Portugal, trimestre. . . . .	3'50
Extranjero, trimestre. . . . .	9
Número del día. . . . .	0'10
Número atrasado. . . . .	0'25

# Diario de Lugo

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año IX.

Viernes 18 de Enero de 1884

Núm. 2.180



## ABELARDO GASTALDO

PROFESOR DENTISTA,

Representante del Sr. Llorente

**Permanecerá en esta ciudad hasta el día 24 y lo pone en conocimiento del público.**

**Prévio aviso pasará al domicilio de las personas que necesiten sus servicios.**

6—PLAZA MAYOR—6.

**Operaciones gráti s á los pobres de nueve á diez de la mañana.**

**Dicho Sr. Gastaldo sale el día 27 para Vivero, Rivedo y Mondoñedo.**

## Ley de empleados \*

Entre las reformas que reclama el estado de la Administración no es la menos importante la referente á la actual ley de empleados, que adolece de vicios y defectos demostrados por la experiencia y que urge sean subsanados y corregidos.

Que es indispensable una ley que regule y determine la entrada y el ascenso en los empleos públicos, es evidente; pero si ha de llenar y satisfacer á toda clase de intereses, hay que ajustar sus preceptos á los principios más estrictos de equidad y de justicia, de forma que no se lastime ningun linaje de intereses.

La Administración no puede no debe ser representación de ningun partido, ni de otra bandera que la de los intereses generales del país; y cuando un Gobierno, facultado para la remoción de los funcionarios públicos, sin trabas ni limitaciones que le impidan llevar á la gestión administrativa empleados á quienes da colocación por influencias de diversa índole, y después de satisfacer los compromisos contraídos, publica una ley estableciendo reglas estrictas para la entrada y ascenso en las carreras del Estado, esa ley ha de reflejar el espíritu de partido, y la Administración tiene necesariamente que resentirse de que una fracción política haya llevado á los puestos públicos sus amigos y allegados.

Cierto es que este mal no puede en absoluto remediarse, por cuanto sea el que fuere el Gobierno que rija los destinos del Estado cuando la publicación de la ley, si ántes no tenía límites su voluntad para dar credenciales, cometería la misma injusticia y serían los mismos los defectos y vicios de la legislación.

Esto en algo pudiera evitarse estableciéndose en la misma ley que los que no reúnan las condiciones y circunstancias que en ella se fijan para la entrada y ascenso, y hubiesen logrado escalar puestos más elevados que los que habrían obtenido de existir la disposición legal, no puedan ascender hasta que los reúnan, y de ese modo algo se regulariza la situación y se corta el abuso.

La ley de empleados no puede tampoco establecer límites tan estrechos y reducidos que impida la recompensa al mérito, á servicios extraordinarios y especiales, porque entonces se mata todo estímulo, se

entibia el celo y el interés que se tendría si se tuviese esperanza de recompensa.

Es menester hablar con toda franqueza: después de la ley de 1876 no se ha visto que la Administración haya alcanzado aquel grado de esplendor y haya resaltado en ella la rectitud, la inteligencia y el celo en bien del servicio público; se ha visto y siguen notándose los mismos vicios y defectos, ya que no más acentuados, y en prueba de ello lo que ahora se llaman irregularidades, la negligencia en el despacho de los asuntos, las repetidas faltas de que diariamente se hace eco la prensa y las que no trascienden al público; de forma que la ley no ha dado todo el resultado que de ella se prometían sus autores, y por lo tanto hay que reconocer lo indispensable de su reforma.

Segun dicha ley, pueden ser declarados cesantes todos los funcionarios, como ocurre con el que no tiene favor; pero no se puede recompensar el mérito si el funcionario no cuenta con dos años de antigüedad en el destino que desempeña, y el premio es el ascenso inmediato, que suele ser de 2.000 reales anuales, con el descuento; es decir, un premio harto escaso y mezquino.

El empleado más idóneo, el que presta servicios extraordinarios que redundan en bien del país, nada obtendrá por ello si no reúne las condiciones determinadas por la ley, mientras que el que las reúne, por más que su conducta deje bastante que desear, si tiene favor ascenderá; lo cual, como ya hemos manifestado, mata todo estímulo y ahoga todo interés.

Hay también que reconocer que si la carrera de empleado no ofrece más que un mezquino sueldo á los que pretenden ingresar en ella, unos ascensos muy lentos y estos debidos al favor, todos los jóvenes de mérito y todos los que pudieran prestar grandes servicios al Estado en los diversos ramos de Administración, se retraen, van en busca de otro porvenir más lisonjero, y de ello tiene necesariamente que resentirse como se resiente, la Administración, que estará por lo general reducida á jóvenes de poco valer, ó á funcionarios viejos que lleven muchos años en las oficinas.

La empleomanía hay que combatirla, hay que impedir que se abuse de la facultad que reside en los ministros para dar colocación en las carreras del Estado á sus amigos ó partidarios; pero no se vaya al extremo de cerrar la puerta á quienes por sus antecedentes y circunstancias especiales, sería no ya útiles, sino necesarios en la Administración; no se vaya, por temor de las arbitrariedades y de los abusos, á dejar la gestión de los intereses públicos encomendada á la incompetencia ó á la senectud; la Administración es de grandísima importancia para dejarla huérfana de ciencia é idoneidad; por curar un mal que somos los primeros en reconocer y lamentar, no vaya á producirse otro de las mismas ó peores consecuencias.

Hay que limitar las facultades en los nombramientos y ascensos, á fin de evitar, en cuanto sea posible, el que se cometan actos abusivos; pero aparte de que por la ley de 1876 no se corta el mal, por cuan-

to siguen las cesantías, las traslaciones y los ascensos á voluntad de los gobiernos, con la sola restricción de nombrar á quienes reúnan determinadas circunstancias, que suelen reunirlos quienes solo pueden alegar en su favor años de servicios. No pretendemos, seguramente, que se desatiendan antiguos empleados, dignos de toda consideración; pero no se cierre la puerta á los que, sin años de servicios reúnan condiciones que les hagan acreedores á desempeñar puestos de importancia.

No negamos que si se abre la puerta de las recompensas, por ella habian de entrar el favor y la infuencia, escudados con méritos ficticios y servicios ilusorios; pero esto puede evitarse, encomendando la revisión de las hojas de servicios y de los antecedentes, á una comisión de personas autorizadas y cuya justificación fuese una garantía de rectitud y acierto. Además publicándose en la *Gaceta* los antecedentes de quienes obtuviesen las recompensas mucho se habia de evitar el abuso y en cambio se alentaría al empleado á que cumpliera: el estímulo entra por mucho en todos los actos.

De esperar es, que entre las reformas que se intenten, figure la de la ley de empleados, que bien lo ha de menester, y mucho ganaría con ello la gestión de los intereses públicos.

## Escuelas de adultos \*

Sabido es que segun la ley de instrucción pública, hay obligación de tener una ó más escuelas de adultos en los pueblos de 10.000 ó más almas, y esta clase de escuelas han de proveerse en maestros titulares, del mismo modo que las del grado elemental.

La conveniencia y aún la necesidad de abrir escuelas de adultos de ambos sexos salta á la vista de todos. ¡Son tantas y tantas las personas faltas en España de los rudimentos de toda educación literaria! Vemos artesanos á miles careciendo de toda noción de cultura y hasta de los principios más elementales de la instrucción primaria. El número de adultas que llenan nuestras villas y ciudades sin haber frecuentado una casa de enseñanza, es innumerable. Y sin embargo, no se hace aún todo lo que se puede para salir de tan lamentable estado.

La ley fué previsora, pero esta no se observa. Los municipios han sido, no solo indolentes para crear y sostener las escuelas de adultos y adultas, sino también para encargar al profesor ó profesora públicos esta clase de enseñanza, mediante una mísera retribución convenida que en ningun caso puede exceder de 750 pesetas; porque, desde este sueldo en adelante, han de proveerse la primera vez por oposición, y luego por el turno á que correspondan.

Las escuelas de adultos son, como es sabido, nocturnas ó dominicales y deben ser gratuitas. Las nocturnas deben ser preferidas, empezando á hora conveniente para la asistencia de los artesanos, pues solo en la repetición diaria de bien entendidos ejercicios puede encontrarse el debido aprovechamiento. Las dominicales pueden casi limitarse á la instrucción de las adultas consagradas á los servicios do-

mésticos en la mayoría de las localidades.

Los gobiernos se han fijado muy poco en la trascendencia de estos centros, fomentándolos escasamente y estimulando aún menos al magisterio público, siempre dispuesto á secundar todas las miras elevadas.

No olviden, sin embargo, los maestros y maestras que pueden abrir por sí las escuelas nocturnas, dando conocimiento á la junta local y á la provincial, aunque es muy cierto que no pueden esperar otro estímulo que la satisfacción de prestar un servicio valioso. Pueden cobrar la retribución que estipulen con cada alumno; pero esta retribución ha de ser necesariamente mezquina, tratándose de alumnos ó alumnas faltos de recursos. Pueden, sí, consignar en el presupuesto de la escuela diurna el material necesario para la nocturna, siempre que no tengan que tener desatendidas las necesidades de la primera; pero sus servicios no han de recibir más premio, segun las disposiciones vigentes, que el mérito contraído en su caso para el ingreso y ascenso en el escalafón.

Hemos acompañado á nuestro estimado colega *La Voz de Galicia* en sus justas censuras relativas á los servicios de transportes del ferrocarril del Noroeste, y estaremos como siempre alerta hasta conseguir que el público obtenga las ventajas y beneficios que todos esperábamos de la terminación y explotación de la línea, en cuyo camino seguramente hemos de encontrar en cualquier momento á nuestro compañero de la Coruña.

Pero por esto mismo nos ha llamado la atención el artículo que en su número del miércoles insertó dicho colega dirigiendo á la compañía duros cargos por servicios menores, y algunos de ellos sino infundados exagerados al ménos.

El único cargo concreto que vemos en dicho artículo, es el hecho en el anterior que nosotros publicamos también, acerca de la falta de material que hace sufrir grandes perjuicios al comercio y al público en general por el retraso en el transporte de las mercancías.

La falta de retretes en las estaciones, cosa es que no nos parece digna de las iras de nuestro colega, tanto más cuanto que no es exacto que ninguna de las estaciones lo tenga: la de Lugo, que en este caso cita *La Voz*, le tiene desde hace muchísimo tiempo.

Si no estamos equivocados todas las estaciones desde la Coruña á Palencia tienen la inscripción expresiva de su nombre en la fachada principal; y la mayoría también tiene reloj.

Así que, francamente lo decimos, el artículo del ilustrado diario á que nos referimos, nos parece un poco exagerado.

El bajo precio de las tarifas de ferrocarriles es una de las cosas que más eficazmente contribuyen al desarrollo de la riqueza de un país. La nación belga acaba de tomar una resolución digna de ser imitada. En adelante, lo mismo los belgas que los extranjeros, podrán viajar por todos los trenes del país durante tres meses, día y noche, mediante abonos que importan 267, 200 á 133 francos, segun correspondan y primera, segunda ó tercera clase,

En todos los consulados belgas se dan cuantos pormenores deseen respecto de este punto.

Váyaos V. á nuestras compañías de ferro-carriles con reformas ventajosas para el público.

Ya nos contentaríamos todos con que cumpliesen las empresas con su obligacion.

## Congreso

(Sesion del dia 14 de Enero de 1884.)

Continúa el debate sobre el voto particular de los Sres. Capdepon y Cañamaque.)

El Sr. Navarro Rodrigo reanuda su discurso del sábado, repitiendo los cargos hechos al Gabinete en general y al Sr. Posada Herrera en particular.

Recuerda que desde el principio de la restauracion fué partidario de la union de las fracciones liberales, para formar un gran partido frente al conservador; pero queria que se hubiera hecho bajo la jefatura del Sr. Sagasta, bajo la cual habían venido á la monarquía importantes elementos democráticos.

Quería que la conciliacion se hubiera hecho de este modo, para que en los comicios se hubieran templado los elementos más avanzados y no vinieran á ser el tósigo mortal de otra monarquía.

Ha sido necesario un acto de hidalga generosidad por parte del Sr. Sagasta, para que se haga la conciliacion, pero simplemente en la apariencia.

Ahí está en la altura de ese banco el señor Posada Herrera; en esa otra altura el Sr. Sagasta, y en otra altura tambien, en otro sitio, el duque de la Torre; pero no como yo los soñaba, como yo los queria, como los quiere el partido liberal. ¿Qué diferencia de aquel feliz sueño mio á esta triste realidad!

Lejos de estar ahí el Sr. Posada Herrera en señal de concordia, está como elemento de discordia. Y se quiere que esta mayoría vote en favor de ese ministerio como una sancion parlamentaria de la conciliacion, cuando todo el mundo sabe que despues de aquí el partido liberal resultaría derrotado y disperso. No; es necesario que esta mayoría vote unánime y compacta contra el señor Posada Herrera. Y no se entienda que vota contra la izquierda ni contra la democracia, sino á favor de ellas, para hacerlas fructíferas, para seguir su influencia provechosa, necesaria y fatal. (Bien, bien en los bancos fusionistas.)

¿Es por ventura un obstáculo la jefatura del Sr. Sagasta, á pesar de que éste es el único que hasta ahora ha realizado actos de abnegacion y de generosidad?

¿Es un obstáculo para la conciliacion la jefatura del señor duque de la Torre, porque por voluntad propia y por abdicacion espontánea dejó caer de sus manos, no obstante sus grandes méritos y la extraordinaria altura en que se encuentra colocado?

A la cabeza de ese gobierno y de esta situacion se encuentra el Sr. Posada Herrera, llevado de las circunstancias especiales que le han rodeado, y debiendo tener exacto conocimiento del estado de la opinion pública y del partido, por haber estado en la presidencia del Consejo de Estado.

¿Es posible que en este país clásico de la formalidad no haya ya nada que haga responsables á los ministros? (Rumores.)

Voy á contar á SS. SS. una anecdota histórica.

Cuentan las crónicas que un concilio ecuménico condenó al papa por haber faltado al dogma; pero despues los padres de la Iglesia cayeron en la cuenta de que la sentencia no podia ser ejecutoria sin la sancion del pontífice. Llegaron al papa y le presentaron la sentencia, y el papa la leyó y la firmó. *Et crematus fuit.* Despues, viendo tanta abnegacion, la posterioridad le llamó santo.

Tenga el Sr. Posada Herrera un poco de abnegacion para que le santifiquen. (Risas.)

Añade el orador que la conciliacion es indispensable; que tan necesaria es la democracia á la fusion, como la fusion á la democracia, aunque no sea más que por evitar los grandes peligros que ofrece la única solucion que nos amenaza: la solucion conservadora.

Dice que están tan relacionados los intereses y las ideas entre Francia y España, que siempre hay corrientes en los Pirineos que influyen mutuamente en las soluciones y en la política de uno y otro pueblo, y si bien merece al orador confianza la política conservadora dirigiéndola el Sr. Cánovas del Castillo, no se la merece el partido radical ménos, aún cuando los radicales de Francia prestan su apoyo al Sr. Ruiz Zorrilla, olvidando que él fué el origen de la guerra franco-alemana. (Grandes rumores.)

Comprendo la impaciencia y el disgusto de la Cámara (no, no) porque soy causa de que se retrase el momento de oír la poderosa voz del supremo orador; pero yo tengo el deber de decir la verdad á mi país, aún á disgusto del auditorio. (Bien, bien.)

Si yo tuviera la elocuencia del eminente tribuno que vais á oír en breve, yo os diría,

y llevaria el convencimiento á vuestro corazón de que estáis cometiendo un delito de lesa nacion, impidiendo con causas relativamente pequeñas, la obra inmensamente grande de la conciliacion, que se nos ha confiado.

Vosotros queréis la revision constitucional; nosotros queremos hacer la reforma por leyes orgánicas. Pues bien; hagamos ahora la reforma electoral, la universalizacion del sufragio, y abordemos luego á los comicios y sometámonos á su solemne fallo, salvo los respetos á la régia prerogativa.

Si no sabemos inspirarnos en los ejemplos de la historia, tendremos el gobierno que merecemos.

A mi no me asusta, vengan los conservadores y gobiernen los veinte años que pedía un ilustre escritor de ese mismo partido.

Allí, en los bancos de la oposicion, permaneceré toda mi vida si fuere preciso, defendiendo la libertad y la monarquía sin adulacion y sin vacilaciones. (Los amigos del orador le felicitan.)

(Jura un señor diputado.)

El señor presidente del Consejo de ministros: Cuando hablaba el Sr. Navarro Rodrigo, me preguntaba yo: ¿No sabes tú, me decía, que siempre que se condena á un papa hay un abogado que se llama del diablo? ¿Qué siempre que el emperador entraba en una batalla llevaba tras sí á un esclavo romano que le iba diciendo verdades amargas ó insultos que no eran verdades? (Rumores.)

Pues bien: ¿por qué te ha de extrañar que ahora que despues del triunfo eres presidente del Consejo de ministros, tengas tú tambien tu abogado del diablo ó tu esclavo romano? (Risas y rumores.)

Con esto dejo á un lado la cuestion personal y paso á la de principios.

El Sr. Navarro, que es el *enfant terrible* de la mayoría, ha descubierto un secreto que nadie se había atrevido á revelar, y es que no hay más obstáculo para la conciliacion que el Sr. Posada Herrera, y todo porque dejemos el poder; en los principios todos estamos conformes, según S. S.

Pues sí el Sr. Navarro Rodrigo y sus amigos declaran que están conformes con el programa de este Gobierno y con los tres ministros de la izquierda, ahora mismo voy á presentar mi dimision á S. M. (Bien, bien.)

Yo quisiera ministros de la izquierda que fueran políticos y á la vez administrativos, y constitucionales que reunieran ambas cosas tambien. (Risas.)

Y creo que lo conseguí, aunque á los grandes gigantes de la política les parezcan pequeños todos los que ven á mi lado. (Rumores.)

Ocupándose el orador de las imputaciones que el Sr. Navarro Rodrigo le dirigió acerca de no ser exacto que presentara su programa á S. M., dice que tan lo presentó, que si no, no estaria en este sitio, porque los hombres políticos tienen el deber, antes de aceptar el poder, exponer sus opiniones políticas y en decir esto y decirlo despues en el Parlamento, no hay falta alguna de respecto al monarca.

Su señoría, añade, que tan al corriente está de lo que se dice en los periódicos y en el salon de conferencias y lee los libros que se escriben, ignora lo que son en la actualidad las monarquías parlamentarias.

Verdad es que para saber ser buen ministro monárquico, se necesita haberlo sido. (Grandes rumores.)

El Sr. Navarro Rodrigo: Hablaba el señor presidente del Consejo del esclavo romano, porque yo vengo á decir verdades amargas á mi país, y me acusa de inconsecuencia. ¿Sabe S. S. cómo fui yo ministro de la República? Pues diciendo antes al jefe del Estado que yo entendía que no había posible otra forma de gobierno para España que la monarquía, ni más monarca que el príncipe Alfonso. (Rumores.)

Acusa á su vez de inconsecuente al señor Posada Herrera, y no se le entiende lo que dice por los grandes rumores que hay en la Cámara, y por estar ya muy ronco el orador. (Le aplauden los amigos que le rodean.)

El Sr. Castelar (gran espectacion, muchos chicheos y recomendaciones al silencio): Trataremos de sacar la cuestion del terreno de las pasiones, y la llevaremos al terreno de los principios.

Yo, que he cometido tantos errores, que no me siento con fuerzas para discutir mi historia; yo que he padecido tanto, yo me emplazo y tengo interés en elevar las cuestiones unipersonales á la alta sustantividad de los principios.

Todos en esta vida hemos tenido algo que librar á la mísera condicion humana, y todos hemos creído que el ideal necesitaba inscribirse, porque nada hay tan noble como las manifestaciones lícitas.

Yo, en mi gobierno, que recordaré siempre como un timbre de gloria tendré siempre en cuenta que he renunciado y renuncié á todo pesimismo, lo mismo revolucionario que parlamentario; y yo os conjuro á que no retrocedamos en el concierto público abierto en la crisis de Febrero; que no retrocedamos, por Dios, porque esto traeria funestas consecuencias para mi patria, á la cual amo ante todo y sobre todo.

Ya en 1876, cuando se discutía la Constitucion vigente, os dije aquí que volverian los períodos constituyentes; me lo negabais

vosotros, casi os refestis de mí; y sin embargo, á pesar de vuestras barlas, los períodos constituyentes han vuelto, y volverán mil veces, mientras no organicéis la sociedad.

Debemos organizarnos democráticamente, para que nuestra patria pueda vivir tranquila.

Pero esta democracia, ¿es la carta de Biarritz? ¿Es la declaracion del Sr. Martos? ¿Es la resistencia del Sr. Sagasta? ¿Es el Sr. Posada Herrera? ¿Es ese Gobierno? ¿Es esta mayoría? ¿Es esta situacion?

No, no es nada de eso porque todo eso es accidental y pasajero, y solo es inmortal é imperecedero el principio, la idea, porque proviene de Dios.

Pues bien; los pueblos aceptan siempre lo mejor si se les da dentro del régimen que los dirige.

Si tenéis prudencia, si sois cautos, la democracia se realizará dentro de la monarquía; si no tenéis prudencia, la democracia se desarrollará dentro de su esfera natural, de su órbita, de la República.

Nuestra política es pelear pacíficamente por la idea, que procede de la naturaleza y de Dios, y es, por tanto, imperecedera, y trabajar en favor de todo lo que no sea retroceso. Es decir, evolucion, pero no revolucion violenta que todo la perturba y envenena, apagando lo mismo la lumbrera de nuestro hogar que empozoñando la levadura de nuestra vida.

Quando el partido constitucional vino al poder le ofrecí la benevolencia de mi partido; era un adelanto en la esfera de las ideas y yo lo aceptaba con júbilo. Ya veis cómo lo he cumplido, y lo mismo que yo, lo han cumplido todos los republicanos. (El Sr. Cánovas: Dígalo Badajoz.)

No hablemos de eso. ¿Pero representa hoy el partido constitucional lo que representaba entonces?

Décidlo vosotros, individuos de la mayoría. ¡Ah! no, porque entonces decía vuestro ilustre jefe que era el partido más liberal de la monarquía, y luego, luego os habéis dejado influir por las ideas conservadoras de cierto grupo que tenéis entre vosotros.

Habéis variado y han variado las circunstancias; yo en cambio permanezco en mi actitud de siempre, porque quiero un ejército disciplinado, disciplinadísimo; un clero con ciertos privilegios y la Constitucion íntegra del 69, y esto lo digo en la oposicion cuando más necesitaba el apoyo de las masas.

Pero el Sr. Sagasta, que es un gran corazón y como es un gran corazón todo es vehemencia, así en sus actos como en sus palabras, acogió á los centralistas con tanta caballerosidad y con tanta fé, que en vez de entregarles el espíritu de la Constitucion del 69 que todos traéis, tomó de ellos y entregó á sus amigos de siempre el espíritu conservador que traian.

¿No comprendía el Sr. Sagasta al aceptar aquel espíritu, que dejaba un espacio entre él y la monarquía que había de llevarle otro partido más liberal?

¡Ah! yo no os aconsejo que os acerqueis á nosotros, porque yo soy incapaz de aconsejar lo que no puedo hacer; pero habéis perdido vuestra estimacion.

¿Por qué preferís los hombres á las ideas?

Los hombres valemos siempre poco: las ideas lo son todo.

Ampliásteis el sufragio y os aplaudimos os aplaudimos cuando desestancásteis el tabaco; obtuvisteis nuestros plácemes por la libertad que á la prensa concedísteis; pero llegó la cuestion del Jurado, y lo hicisteis enteco y mezquino, como hijo de la duda y de la desconfianza, y ¡oh! los organismos vigorosos y robustos necesitan el calor de la confianza y del amor para que arraiguen y prosperen.

Yo os decía cómo queréis que se vayan los demócratas á vosotros, si se van de vosotros los constitucionales por falta de democracia?

Empezó el desfile por el ilustre poeta Sr. Balaguer (rumores); siguió luego el señor Linares Rivas; despues el Sr. Lopez Dominguez, de quien se ha dicho que es el engendro que personifica todas las esperanzas constitucionales, el porvenir militar de los partidos liberales.

Más tarde el jefe del partido conservador, á quien veo muy próximo á reclutar gente en esos bancos (señalado á los de la mayoría), dijo que no os consideraba como sus enemigos, por sobrado conservadores (extrañeza en el Sr. Cánovas), por falta de principios que oponer á sus principios perfectamente concretos y determinados.

En virtud de todo esto, yo declaro que en mi opinion empieza en estos momentos el turno de los partidos liberales, los cuales necesitan veinte años en el poder para remediar todos los errores cometidos.

Sintiéndose fatigado el orador, se suspende el debate, quedando para mañana en el uso de la palabra, tratando del viaje del rey á Alemania y otras cuestiones.

Se levanta la sesion.  
Eran las seis y media.

## Correspondencia

Madrid 15.—Bajo el supuesto de que al presentarse la crisis el rey consultará á

los presidentes de ambas Cámaras, se dice que el del Senado aconsejará á S. M. la formacion de un Gabinete puramente izquierdista con facultad de disolver las Cortes, ó en su defecto llame al poder á los conservadores como única solucion que puede darse á la actual situacion política dado el estado que presenta el partido fusionista, cuya exaltacion al poder en estos momentos considera el duque de la Torre inoportuna. El del Congreso, partiendo del principio de que el monarca quiera prolongar la existencia del actual Parlamento y teniendo presente que en éste hay compacta y numerosa mayoría capaz de gobernar con todas las condiciones parlamentarias, le aconsejará la formacion de un Gabinete verdaderamente parlamentario. Y si esta solucion no satisficiera los patrióticos deseos del jefe del Estado y creyese que debieran reanudarse los trabajos de la conciliacion, con los actuales gobernantes, podría intentarse la formacion de un nuevo gobierno compuesto de constitucionales é izquierdistas de espíritu conciliador y al cual la mayoría daría todo su apoyo siempre que se prescindiera del elemento intransigente de la izquierda, á fin de que los nuevos gobernantes pudieran ser más afortunados que sus antecesores y que seguramente lo serian puesto que en materia de ideas la diferencia no tiene importancia y despues acaso no tendria ninguna como hace presumir las patrióticas disposiciones de que han dado muestras ciertos ministros izquierdistas y algun otro hombre de reconocida valía de esta misma procedencia. Que el Sr. Sagasta prescindiera de su personalidad para cualquiera de estas dos combinaciones de las cuales resueltamente no quiere formar parte integrante, para mejor facilitar la accion conciliadora que nadie como él la desea ardientemente. Del Sr. Cánovas del Castillo se refiere: que si es consultado informará favorablemente á la idea de conciliacion, y si ésta no se consigne, no pueden en ningún tiempo los elementos liberales achacar á nadie su alejamiento del poder, porque solo de ellos sería la culpa. Del Sr. Posada se cuenta que si se le pidiera su parecer, no vacilaría en aconsejar un gabinete conservador. Todo esto se ha dicho hoy á primera hora por los pasillos del Congreso, en donde con especialísima preferencia se habla de la solucion de la crisis que á últimos de semana se planteará indefectiblemente. Tambien se ha hablado de una conferencia muy reciente que se dice han tenido D. Segismundo Moret y Praxedes Mateo Sagasta, y á la cual como es de suponer se dá grande importancia y aún algunos la dan trascendencia en el sentido conciliador. Ignoro lo que de verdad pueda tener esta noticia cuya rectificacion ó rectificaciones he procurado averiguar; pero mis deseos y gestiones se han estrellado contra la reserva que han manifestado las personas á quien me he dirigido y que seguramente deben estar enteradas. Y aún alguna de ellas negaba de cierta manera que hubiese existido semejante conferencia. Pero es cierto, ciertísimo que estos dias se cabaldea muchísimo y se habla mucho de la necesidad de hacer sacrificios en bien del país y de la idea liberal.

El resultado de estas maquinaciones subterráneas, no hemos de tardar en saberlo, pues hoy no trasciende nada por razones de prudencia. Esto dicen los que presumen estar en el secreto.

Desde las once de la mañana las tribunas reservadas del Congreso están cuajadissimas de personas. Desde el amanecer se ha visto una larga cola de gente en la puerta que dá paso á la tribuna pública y algunos de los que guardaron su puesto piden por él dos y tres duros. Castelar es la causa de la aglomeracion de tanto curioso y espectador. En la tribuna del cuerpo diplomático extranjero se ven muchos de sus individuos y en los bancos de los diputados gran número de senadores. El jefe de los posibilistas reanuda su oracion parlamentaria en medio del mayor silencio fulminando duras acusaciones al ministerio Sagasta, que los izquierdistas aplauden.

(El Correspondiente.)

## Disposiciones oficiales

La Gaceta del 14 publica una real orden del ministerio de Marina convocando á oposiciones de vigias en el cuerpo de Señales, con arreglo al siguiente programa:

1.ª Los aspirantes deberán acreditar que son pilotos de la marina mercante ó contramaestres de la armada, que cuentan por lo ménos cinco años de navegacion.

2.ª Deberán asimismo acreditar, por medio de la correspondiente fé de bautismo, que tienen más de veintitres años y ménos de treinta y dos.

3.ª Se sujetarán á un reconocimiento facultativo para probar que no padecen enfermedad ni tienen defecto físico que los imposibilite para el servicio, así como que poseen buena vista y están exentos del defecto de daltonismo.

4.ª Las oposiciones versarán sobre los puntos siguientes:

Primero. Gramática castellana, especialmente en la parte de ortografía, á fin de poder escribir correctamente, dando cuenta con toda claridad de las observaciones propias de su cometido.

Segundo. Aritmética con lo extension suficiente para operar sin dificultad alguna con los números enteros, fraccionarios, decimales y complejos; sistema métrico-decimal y nociones sobre proporciones aritméticas y geométricas.

Tercero. Distinguir las diferentes clases de buques, indicar sus maniobras, apreciar sus averías, y en general conocer todos sus movimientos.

Cuarto. El manejo y cuidado de la aguja náutica y las medidas lineales usadas en la marina, tales como la milla, el cable, etc.

Quinto. El uso y manejo del código internacional de señales y del de Prida, así como el conocimiento de la reglamentación del servicio semafórico.

Sexto. Los pilotos no necesitarán probar lo prevenido en los asuntos tercero y cuarto.

5.ª La tercera parte de las vacantes se cubrirán por contramaestres de la armada y pilotos que sirvan en la marina, ya sea en los destinos de tierra, ya sea en los buques del Estado; y en caso de no ser aprobados los que se presenten, se cubrirán todas las vacantes en la forma general.

6.ª Los pilotos que habían solicitado el ingreso en el cuerpo de vigías antes de 7 de Diciembre último, se les seguirá considerando como edad máxima para dicho ingreso la de cuarenta años.

7.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a este ministerio acompañadas de las certificaciones que acrediten reunir los interesados las condiciones primera y segunda, y deberán presentarse antes del 26 de Febrero próximo.

8.ª Las oposiciones se verificarán en Madrid en la dirección de Hidrografía, calle de Alcalá, 56, y darán comienzo el día 1.º de Marzo del corriente año ante un tribunal presidido por el jefe del negociado de Semáforos, oficial primero de este ministerio, y compuesto de cuatro vocales que se designarán al efecto, actuando uno de ellos como secretario.

También la *Gaceta* ha publicado el decreto aprobando el reglamento de divisas para el ejército.

La única variación que existe entre este y la noticia que hace días anticipamos, es que los brigadieres usarán una estrella, dos los mariscales de campo y tres los tenientes generales.

Las divisas en el ros se llevarán de una manera igual en todos los empleados. El entorchado, galones ó trencillas con que cada empleo se distingue, irán en la parte inferior, como se llevan en el kepis-ros; y las estrellas, entre la presilla y oscarapela que, además de una corona, llevarán en su frente, colocándose en el centro y sobre la presilla cuando sea una sola, en línea horizontal y equidistantes cuando sean dos, y formando un triángulo cuando sean tres.

Las clases de tropa usarán galones y estrellas de estambre encarnado, usando los sargentos primeros tres galones y tres estrellas; dos los sargentos segundos; una los cabos primeros y un solo galon sin estrellas los cabos segundos.

Los cuerpos auxiliares usarán las mismas divisas que el ejército, con la sola diferencia que los galones serán en forma de serreta.

Se fija el término de tres meses en la Península é islas adyacentes para llevar á efecto esta disposición.

### La muerte en Monforte

Con la reseña de las ocurrencias desgraciadas acontecidas en muy pocos días en Monforte se podría hacer un número extraordinario de *Los Sucesos*, esa crónica periódica del crimen en España y el Extranjero. Los dramas del vitriolo, que antes solo se representaban en Francia, tienen ya teatro entre nosotros.

Por cuestion de amores, por celos, una joven arrojó á otra vitriolo al rostro; la agredida está ciega y en estado muy grave.

Hé aquí cómo en Monforte se referían los motivos del bárbaro atentado.

La autora del hecho mantenía relaciones amorosas con un joven de quien tenía un hijo. Tuvo noticia de que su amante estuviera conversando con la muchacha hoy herida; y el demonio de los celos mordió su corazón encendiendo en él horrible fuego de venganza.

Y un día que pasaba la que creía su rival por delante de la casa en que habitaba la celosa, ésta, que por lo visto estaba ya prevenida, arrojó el vitriolo á la cara de su inocente víctima, con desgraciado tino. Según dicen, la herida es de esta ciudad.

Dos muchachos de catorce ó quince años, riñeron á navajazos, resultando ambos heridos.

Un hombre se cayó desde el tejado de una casa, quedando muerto del golpe.

En un incendio ocurrido en el lugar de Rivas Altas, fueron víctimas tres pobrecitos niños.

Resumen: crímenes y desgracias. Una crónica espantosa.

Por eso á la triste relacion de hechos tan dolorosos, se nos ha ocurrido titularla. La muerte en Monforte.

### Crónica general

#### Galicia.

Dice *El Hermandino* de Mondoñedo que el miércoles empezó á correr el coche desde aquel punto á Vivero, diariamente, el cual llegará á las once y 30 minutos de la mañana, saliendo de Mondoñedo á las doce y 45 de la tarde.

Servirá las dos carterías de Angeriz y Ferreira.

Los dependientes de comercio de la Coruña tratan de presentar á sus jefes una moción con objeto de que no se abran los establecimientos los días festivos, como sucede en las poblaciones de alguna importancia.

Ha sido nombrado administrador de Correos de Santiago el Sr. D. Ramon Rodriguez Martinez.

Los maestros de Rivadeo, entre otros particulares de que se ocuparon en la conferencia efectuada el día 31 del mes último, pusieron á discusión el medio más fácil, seguro y pronto para enseñar á leer y escribir á los adultos, y se demostró que era el de preceder á la escritura á la lectura, practicando esta en los ejercicios de aquella hasta aprender una y otra asignatura en el primer grado. Tratóse el tema señalado de agricultura, y se aprobaron las conclusiones siguientes: ¿Es eficaz el estudio de la agricultura sin el auxilio de las prácticas? No. ¿Conviene insistir en que á cada escuela rural se agregue un huerto y se arregle de modo que los chicos se ejerciten en las operaciones más triviales, siquiera para que cobren afición á la labranza y á las lecciones del texto?

—Sí.

La competencia establecida entre las empresas de omnibus á la estación de la Coruña, están dando brillantes resultados para el público.

¡A real á real! gritan ¡A medio real por persona y bulto! vociferan otros; y no falta quien pregone ¡A la estación á perro grande! Esto lo refiere *El Clamor* de aquella ciudad.

De un nuevo aparato, confeccionado por un artista de la Coruña nos dá cuenta *La Voz* en los siguientes términos:

«Hemos tenido la satisfacción de ver un sencillo y utilísimo aparato confeccionado por el modesto é inteligente artista nuestro paisano, D. Manuel Bugueiro dueño de la fábrica de muebles y tapicería, situada en Monte-Alto.

Este aparato consiste en un varo-motor ó sea motor por el peso, aplicado al volante de una máquina de imprenta, en el lugar del manubrio ordinario por medio del cual no puede arrastrar el hombre más que seis kilogramos de peso por segundo, según las leyes de la mecánica.

El nuevo procedimiento del Sr. Bugueiro, equivale casi á la fuerza de tres hombres, ó sea más de 15 kilogramos por segundo; el movimiento obra sobre el peso del cuerpo, ejecutado con los pies, sin que ocasione grandes molestias; la marcha de la máquina es regular, y su rapidez, según se le quiera imprimir mayor ó menor velocidad; un niño puede hacer girar el volante poniendo en movimiento todo el rodaje, sin experimentar notable fatiga.

Este aparato, no solo hace girar las máquinas con rapidez, sino que facilita una economía no despreciable sobre las máquinas que hoy se mueven á manubrio.

Celebraremos que el modesto y aventajado artista Sr. Bugueiro, vea recompensados los sacrificios y desvelos que le habrá ocasionado el llevar al terreno de la práctica un adelanto de tanta importancia.»

### Asuntos municipales

Extraordinaria fué la primera y única sesión que en lo que vá de año celebró nuestro Ayuntamiento después de haber descansado de sus fatigas durante las vacaciones de Navidad: extraordinaria porque se verificó en día de los no señalados para las ordinarias, y además, porque á ella concurrió uno de los concejales retraídos.

Tratóse en esta del dictamen relativo á la prohibición de ejecutar trabajos mecánicos en la vía pública, que en la crónica municipal hemos insertado, promovido por petición del primer síndico que es, según parece, ponente al mismo tiempo.

Este dictamen tiene historia: allá por Octubre ó Noviembre de 1881 se discutió la autorización que se concedía al tachuelero José Andrade para colocar un cajón en la plaza de la FERIA, y á este dictamen hizo ruda oposición el entonces concejal y hoy primer síndico Sr. Teijeiro.

De las cosas pequeñas salen las grandes; y así vimos en la sesión que recordamos que algunos modestos ediles—que nunca dijieran más que *si ó no*, y eso aún temblorosos y cortados—usaron como Dios les dió á entender de la palabra, para decir que tal oposición no era del todo desinteresada, ó que obedecía á rencillas de vecindad.

Se cambiaron las ternas; hoy el señor Teijeiro disfruta de gran influencia sobre el cóncave municipal, y aprovecha la coyun-

tura para hacer que desaparezca el cajón de dicho Andrade.

A cuyo efecto, se legaliza el asunto con el dictamen presentado en la sesión del sábado último.

Todo por mor del ornato, la policía urbana, y la estética.

Nosotros creemos que la solución adoptada no responde á los móviles expuestos en el discurso en que se fundó la petición.

Situados los tachueleros, paragueros, etcétera, como se señala ahora, en las puertas de la ciudad, lo que gana el ornato de la población no lo vemos: los forasteros creerán que entran en una ciudad de limpia-botas.

A no ser que eso obedezca al deseo de que las gentes antes de entrar en la ciudad se limpien el calzado para no manchar ó ensuciar las aceras.

Los sitios más apropósito son las plazuelas: la de la FERIA—¡aquí está el intríngulis!—el campo del Hospital, etc.

Porque si en la de la FERIA los trabajos del Andrade molestaban al vecindario, vecinos hay cerca de las puertas de S. Fernando, Falsa y Estacion; y si esos trabajos molestan, por esas puertas entra gran número de personas que se quejará, como aquellos vecinos, lo mismo que se han quedado los de la plaza de la FERIA.

La conclusión primera del dictamen de la comisión habla de claveros, paragueros y profesiones análogas....

¿Se entiende comprendida entre estas análogas la de herrador?

Más daña al ornato, al embellecimiento de la población y á la estética, que haya herraderos en las plazas, como la de la FERIA, por ejemplo, sin que por eso se quejen los vecinos, sin duda porque no hay quien se cuide de pedir firmas para el objeto.

Mañana continuaremos tratando de asuntos municipales.

### La vida en Lugo

Al paso que vamos, dentro de poco tendrán ustedes la sorpresa de ver que me he convertido en alabardero del Sr. Alcalde, lo cual es muy fácil y solo depende de la voluntad de su señoría.

Con que atienda las reclamaciones y obre siempre en justicia, como creo que está dispuesto á hacerlo, no tendrá amigo más entusiasta que yo.

Ayer aplaudí al Sr. Rúa por sus determinaciones relativas al pobre niño José Marias y al municipal que le robaron el *chopo*, y hoy tengo que darle otro aplauso.

Los dependientes de la autoridad municipal no permiten que se tienda ropa en las ventanas y balcones.

Y tan á raja tabla vá la cosa que la prohibición se cumple rigurosamente, ya no dentro de la población solamente, sino en la Ronda de la Coruña y barrio del Pájaro. Yo le he visto.

Permítame el Sr. Alcalde abrigar la immodesta creencia de que mis excitaciones han contribuido á ese resultado.

Yo le pagaré con aplausos, siempre que los merezca, que presumo será en muchas ocasiones.

Uno muy ruidoso le daría, si él pudiese conseguir que la música tocara á otras horas.

A las que tenemos dicho, que son las más cómodas para todos.

Para el público y para los músicos. Y si el Alcalde no lo cree así que consulte con el amigo Montes.

Me parece que anteañoche ví que había sereno en la calle de la Reina.

Si no me equivoqué, aquí tienen ustedes otro motivo de aplauso al Sr. Alcalde.

Suponiendo que el sereno es del Ayuntamiento.

La mayor parte de los vecinos hacen cerrar las puertas de las casas apenas avanza la noche.

Está muy bien determinado, pues va siendo necesario vivir con precaución para evitar un susto.

No es cosa de que vivamos á pierna suelta, confiando en que todo lo han de hacer los agentes de la autoridad.

Preciso es que todos hagamos lo debido, cuidando de nuestra casa.

Las criadas que tienen la costumbre de ir á la fuente, más bien por ver al novio que por agua, suelen dejar las puertas *arrechuidas* ¡Cómo van á volver enseguida!

Y es muy fácil que cualquier noche se cuele un tunante y dé un susto á la familia.

¡Amos, vivid con ojo! No tengais que lamentar algun percance por consecuencia de los descuidos ó imprevisiones de los criados.

Sed esclavos de vuestros intereses: los criados cuidan de la casa: vosotros de la casa y de los criados.

En Madrid—como seguramente saben ya los lectores de *La vida en Lugo*—ha habido una batida entre unos ladrones y la esforzada policía de la corte.

Con este motivo ha cundido el terror entre los bribones, y al decir de la prensa se presume que muchos habrán abandonado Madrid, huyendo de la persecución de la policía.

La facilidad de las comunicaciones permite á esos pájaros trasladarse en breve tiempo hasta el extremo de la península.

No será extraño que vengan para acá algunos; y conviene no descuidarse.

—¿Tocará el domingo la música en la Plaza?

—Y ¿á qué viene la pregunta?

—¿Cómo no ha tocado el domingo último!

—Tiene V. razon. Pues dicen que ha sido por no asustar á los animalejos de la colección que se exhibe en la Alameda.

—Hombre; eso no puede ser. ¡Si la música domestica los animales!

—¡Cál! Algunos hay que aunque todos los días les den serenata, seguirán tan animales como el primer día.

### Boletín oficial.

El *Boletín oficial* de anteayer contiene: Una circular del gobierno de provincia, señalando los partidos y días en que deberán tener lugar las operaciones de comprobación de pesas y medidas.

—Otra dando publicidad de una parte del real decreto de 5 de Octubre último, que se refiere á las prescripciones que los ayuntamientos deberán tener presentes, para la reclamación de subvenciones destinadas á la construcción de edificios-escuelas.

—Real decreto, declarando con derecho á D. Marcos Cubillo y Mesa, á ser nombrado magistrado del Tribunal Supremo, por reunir más antigüedad entre los de su clase, de la Audiencia de Madrid.

—Resumen del movimiento de población en nacimientos y defunciones ocurridos en la provincia desde el 29 de Octubre al 25 de Noviembre último.

—Anuncio de la administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, participando hallarse expuesto al público, por ocho días, el padron del impuesto equivalente á los de la sal.

El de ayer contiene:

—Real decreto decidiendo en favor de la autoridad judicial una competencia entre el gobernador de Barcelona y el juez de primera instancia del distrito de las afueras, sobre inhibitoria en el conocimiento del interdicto de recobar presentado por doña Luisa Carlota de Borbon, contra la compañía del ferro-carril de Valls á Villanueva, por despojos hechos en varios puntos, en un canal de dicha señora.

—Idem declarando mal suscitada una competencia entre el juez de 1.ª instancia de Ronda, provincia de Málaga, y el delegado de Hacienda, sobre inhibición del conocimiento en el expediente instruido con motivo del débito en que se hallaba el ayuntamiento de dicho pueblo de Ronda.

—Idem considerando con derecho á doña Antonia Ondina, á la pensión con que habia sido reconocido su padre.

—Estado de la recaudación y distribución de fondos municipales, en el Ayuntamiento de esta capital, durante el ejercicio ampliado de 82 á 83.

Santos de hoy.—La Catedral de San Pedro y Santa Prisca.

*Unguento y píldoras Holloway.*—Los Males y los Remedios.—Cuando se sabe tan universalmente que estos medicamentos purificantes producen resultados tan asombrosos en los mas casos de enfermedad parece superfluo el pedir á los dolientes que los ensayen. El Unguento es infaliblemente eficaz para las afecciones cutáneas, tales como las úlceras, las inflamaciones, las hinchazons, en fin, casi todas las enfermedades externas. En lo desórdenes de las articulaciones y en los casos de gota, reumatismo ó escrófula (males que arruinan gradualmente la salud) el Unguento Holloway y las Píldoras que llevan el mismo nombre empleados conforme á las instrucciones impresas que acompañan á cada bote y caja de los remedios, darán un alivio inmediato y, al fin, efectuarán una cura completa. Estas medicinas son á propósito para ambos sexos y para las personas de toda edad ó condicion. 16

### Servicio particular.

MADRID 16 10'45 (noche.)

Continúa la discusión del Mensaje, habiendo tomado hoy la palabra el Sr. Martos. Este orador se declara resueltamente monárquico, considerando peligroso para las instituciones la formación de un gabinete parlamentario ni menos conservador. Hace una defensa brillante del sufragio universal y termina abogando por el fracaso de la conciliación y en que se pida el decreto de disolución de Cortes.

Contéstale D. Venancio Gonzalez, haciendo observar al señor Martos las discordancias que advierte entre éste y el Ministerio especialmente por lo que se refiere á la modificación de la Constitución. Momentos de confusión en la Cámara.

Enfermo de gravedad el duque de Sexto.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR  
Provedora efectiva de la Real Casa,  
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
única casa en el ramo premiada en la Exposición de París  
CON DOS MEDALLAS.

**CHOCOLATES** || **SOPAS COLONIALES**  
GRAN MEDALLA DE ORO. || MEDALLA DE BRONCE.

### ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS  
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

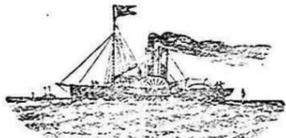
Gran surtido de thés selectos,  
PASTILLAS NAPOLITANAS  
Y BOMBONES DE CHOCOLATE.  
Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. . . . . } MADRID.  
SUCURSAL. . . . . Montera, 8.. . . . }

**Miguel Lopez Gayoso.**  
9.—REINA, 9.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Diciembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

### TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

#### PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800
2.ª Idem	—	1.800
3.ª Idem	—	900

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Diciembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

### NEVA

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

**ENFERMEDADES SECRETAS**  
hallan curacion radical, por mi método, basado en recientes descubrimientos científicos y en el éxito obtenido, en los casos más desesperados, sin resultar la menor turbación en las funciones del organismo. Asimismo cura las enojosas consecuencias de los pecados de la juventud, neurosis é impotencias.

Discrecion garantida

Suplico el envío de una descripción exacta de la enfermedad.

**D.R. BELLA**

Paris.—6, Place de la Nation, 6  
Individuo de muchas sociedades científicas

## IMPORTANTE PILEPSIA

pasmos eclampsia y neurosis

SE CURAN RADICALMENTE

CON MI MÉTODO

Los honorarios serán satisfechos después de la cura completa

Tratamiento por correo

**Prof. Dr. Albert.**

Honrado por la Sociedad científica francesa con la Medalla de oro de 1.ª clase, para mérito eminente  
Paris.—6, Place du Trône, 6.

## A LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de **PIEDRAS DE LA FERTÉ** en casa de

**H. HERVADA Y COMPAÑÍA.—CORUÑA.**

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.**

Precios de 110 120 130 centímetros  
» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En **Coruña**, H. Hervada y Compañía y en **Lugo**, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

# AGENCIA GENERAL DE NEGOCIO Y SUSTITUCION DE QUINTOS. DE JOSÉ BÓVEDA,

San Fernando, 1.º esquina á la de San Marcos.—LUGO.

Cobro de abonarés y alcances de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Reclamacion de cruces pensionadas, premios de enganche, socorros y pensiones vitalicias, representacion de clases pasivas del Montepío militar y civil. Bienes nacionales, pago de plazos y representacion para los remates de fincas. Representacion de ayuntamientos y particulares. Cobro de intereses de la Caja de depósitos. Cumplimiento de exhortos. Gestion de asuntos administrativos, expedientes de quintas, etc. Inscripcion de escrituras en el registro de la propiedad. Comisiones de todas clases. Compra y venta de valores del Estado y del Empréstito de 175 millones. Crédito pontificio ó empréstito romano. Cupones atrasados y corrientes, etc. Encargos y gestiones de todas clases en Madrid y provincias. Asimismo como agente de sustitucion de quintos admite licenciados y paisanos libres de quintas, y se encarga de sustituir ó redimir los que por suerte les corresponda servir en Ultramar y Península, respectivamente, sin anticipo alguno hasta quedar libre de responsabilidad el sustituido que es la mejor garantía que puede darse al público, etc.

## UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

## AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO

PREMIADAS CON DIPLOMA DE HONOR  
Y VARIAS MEDALLAS.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos villares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro-anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes, sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperemia vililar, hiperemia hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielonefritis, polliria, retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporada oficial: de 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Septiembre á 30 de Noviembre

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Lugo: Farmacia de Rodriguez Cortés.

Depósito de carbonos de piedra  
NACIONALES É INGLESES  
CORUÑA.

Se expenden magníficos carbonos de Gijón y Cardiff doble-cribados de los más superiores, al precio de 150 reales tonelada de mil kilogramos equivalentes á 22 quintales castellanos, puesto en la Estacion de este ferro-carril, libre de todo gasto. Dirijirse á los Sres. Indalecio Varela y Compañía, Canton Grande, 17, Coruña.

**Sanchez Navarro,**  
FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día. Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

SE ARRIENDA LA CASA NÚMERO 2 sita en la calle de la Catedral. En la misma darán razon.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑA SE arriendan los pisos primero y segundo de la casa núm. 1.º sita en la calle del Doctor Castro. En la del Campo del Castillo, núm. 7. 2.º, darán razon.

SE ARRIENDA EL ANTIGUO HORNO de la calle de la Mosquera, y el segundo piso de la casa contigua á dicho horno, darán razon en el comercio de Tato calle de San Pedro núm. 48.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle Travesía. En los bajos de la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armañá En el 2.º de la misma darán razon.

SE ARRIENDA LA TIENDA Y BAJOS de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.

SE ARRIENDAN LOS PISOS SEGUNDO y tercero de la casa número 2 de la calle de la Cruz. Reina, 8, darán razon.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacén de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20

SE ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.